



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0386/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, hace un respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a las dependencias y entidades de la administración pública, así como a los 67 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus facultades y competencias, elaboren y emitan un reglamento armonizado con la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down en el Estado de Chihuahua. Lo anterior, con el fin de garantizar una implementación efectiva, que incluya mecanismos claros de exigibilidad, evaluación y garantía de derechos; con indicadores verificables, protocolos de coordinación interinstitucional, canales accesibles para quejas o denuncias, y formas de reparación integral conforme a estándares de derechos humanos.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0386/2026 I P.O.

SEGUNDO.- Asimismo, se exhorta a las autoridades previamente citadas para que, al diseñar y dar seguimiento a los mecanismos correspondientes, consideren como base el Registro Estatal de Personas con Síndrome de Down y fomenten la participación activa de organizaciones civiles, especialistas y defensoras de los derechos de este sector.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0386/2026 I P.O.

PRESIDENTA

Joeline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA